

02 de Junio de 2006

Universidad de Granada

El País

AVANCE

[Consulte en PDF la portada de EL PAÍS, edición nacional, del viernes 2 de junio](#)

EL PAÍS.es

[la portada](#) [lo último](#) [el índice](#) [lo más](#) [mi país](#) [el archivo](#)**EL PAÍS** edición impresa | ANDALUCÍA

Viernes, 2 de junio de 2006

[ELPAIS.es](#) > [Autonomías](#) > [Andalucía](#)

INFORMACIÓN RELACIONADA

MULTIMEDIA

PARTICIPACIÓN

UTILIDADES

Una normativa poco conocida



R. R. - Granada

EL PAÍS - 02-06-2006



El derecho fundamental de petición, regulado en el artículo 29 de la Constitución, se considera una figura residual respecto a otros instrumentos de relación entre los ciudadanos y los poderes públicos. Fue importante cuando los súbditos no tenían otra forma de acceder a los que gobernaban, pero hoy se usa poco, explica Manuel Terol, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide (UPO).

"Es el gran olvidado del derecho", señala el catedrático, que en sus clases lo explica a los alumnos casi como "una curiosidad del pasado".

Los juristas consultados coinciden en tres cosas. La primera, que los vecinos que escribieron al presidente estaban muy bien asesorados. "Han usado este derecho correctamente, aunque muchos lo desconocen", señala Emilia Girón, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

Lo segundo que señalan los expertos es que, probablemente, nadie en la Junta reparó en que este escrito había que contestarlo de una forma especial porque sus remitentes se habían amparado en este derecho fundamental. "A mí me llega un escrito así y respondo de inmediato. Seguro", señala Terol. "Quizás los han visto como uno más, pero tenían que habérselo tomado más en serio".

Por último, los juristas señalan que la relevancia del caso no está tanto en que siente un precedente, sino en que puede crear "cultura jurídica". "Me parece muy bien que la gente lo conozca y se obligue a las administraciones a reflexionar", apunta Agustín Ruiz Robledo, profesor de la [Universidad de Granada](#). En la misma línea se expresa Girón: "Puede contribuir a una mayor información sobre este derecho, que sigue siendo bastante desconocido para un ciudadano común y, en consecuencia, favorecer un mayor ejercicio del mismo".

Utilidades

02 de Junio de 2006		Universidad de Granada		El País	
 Imprimir	 Enviar	 Recomendar	 Corregir	 Estadísticas	
	 Sólo texto	 Derechos de reproducción			